



PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ALUMNOS ANTE CUALQUIER SITUACIÓN PERSONAL, ACADÉMICA O FAMILIAR QUE REQUIERA DE LA INTERVENCIÓN DEL CENTRO

Este protocolo busca establecer por parte del Centro una serie de criterios, orientaciones y pautas que determinan cómo actuar en el caso de que se detecte o se nos comunique alguna situación con respecto a un alumno que requiera un seguimiento, intervención y acompañamiento. Este protocolo debe ser conocido por todo el personal del centro (religioso, laboral, voluntario, etc.) –ya que todos son educadores- y tiene como marco el Proyecto Educativo de Centro, el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior.

Las circunstancias o situaciones de activación de este protocolo son generales, debido a que se busca englobar todas las acciones específicas realizadas en el Centro relacionadas con los alumnos y que requieren una misma secuencia de actuaciones. De este modo buscamos dar unidad a las intervenciones realizadas y favorecer la no discriminación de los alumnos, al no sentirse distinguidos ya que este protocolo se puede activar por múltiples circunstancias: desde el alumno de infantil que no come bien y es preciso una intervención con su familia, hasta el alumno que tiene un déficit de atención, o el que tiene un problema de convivencia con otros alumnos (sufre mofas y es necesario prevenir antes de un posible caso de acoso).

1. PRINCIPIOS

En el ámbito educativo nos encontramos con múltiples variadas situaciones que requieren el conocimiento del tutor, del orientador, en muchos casos de la dirección, la intervención con la familia y un plan de actuación y seguimientos. Podríamos tener tantos protocolos como circunstancias y por eso, hemos realizado un esfuerzo de sistematización y unificación con el siguiente protocolo, que tendrá que ser adaptado a las situaciones concretas.

Este protocolo será activado por cualquier circunstancia manifestada a un educador (profesor o no), que requiera una atención, intervención y acompañamiento. Estas situaciones pueden ser del ámbito personal, del ámbito académico o del ámbito relacional o de convivencia del centro.

En todas estas situaciones vividas por los alumnos/as, que requieran una atención y acompañamiento específicos, los principios de actuación serán a partir de los valores del ideario del centro, dentro de una antropología cristiana, con una perspectiva que se centre en la persona, y respetando el artº 27.2 de la Constitución Española: *la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.*

El centro busca así garantizar un buen clima de convivencia entre sus alumnos y en el ámbito de la comunidad educativa en general, tanto dentro como fuera del centro. Para ello, fomentará valores como el respeto, la igualdad y la no discriminación; independientemente del motivo, trabajará la inclusión, y adoptará medidas concretas que prevengan, y en su caso, resuelvan, conductas contrarias a la dignidad de las personas, como las situaciones de violencia, discriminación o acoso.

El respeto, apoyo y acompañamiento a las personas deben ser nuestra seña de identidad como seguidores de Jesús de Nazaret y por carisma, desde nuestra identidad y nuestra visión de una antropología cristiana.



En todas las situaciones por ideario y en aras de proteger el bien del menor, se buscará la información y comunicación con la familia. Se tendrá en cuenta las valoraciones, decisiones adoptadas por los padres o representantes legales de los menores.

2. ACTUACIONES ANTE SITUACIONES CONCRETAS

Exponemos a continuación el protocolo de actuaciones que se debe poner en práctica en el centro en el caso de que se presente un caso particular con un alumno/a (por ejemplo un alumno es discriminado por ser latino o por sufrir sobrepeso, un alumno no es capaz de seguir las explicaciones, un alumno agrede a otro,...).

1. DETECCIÓN Y COMUNICACIÓN

El protocolo se activará en el momento en que, bien el alumno directamente, bien sus representantes legales, o algún compañero ponga en conocimiento de algún miembro del equipo docente (educador) o del equipo directivo la existencia de alguna situación a considerar con respecto al alumno (por ejemplo, se hacen mofas de un alumno por su aspecto físico, un alumno es relegado en los juegos...). El educador al que ha llegado dicha comunicación, tiene la obligación de tomar nota de la misma y comunicarla al tutor que deberá iniciar una investigación. La decisión de activar el protocolo la tomará el educador en colaboración con el tutor. Si no se activa se registrará la circunstancia observada, para ir verificando si se trata de un hecho puntual o de mayor trascendencia.

El tutor recabará información de la fuente original, del alumno/os implicados, para comprobar la veracidad, continuidad y gravedad del hecho y así considerar el alcance de la situación. Al tiempo, comunicará al departamento de orientación la información recogida. Si la situación lo requiere se comunicará por escrito al Equipo Directivo. Para tal fin utilizará el modelo de registro de incidencia establecido en el Centro.

La situación ha de ser comunicada a los progenitores o tutores, como representantes legales. El medio siempre será el tutor, aunque dependiendo de la gravedad puede ser el tutor, el jefe de estudios o el director. Con ellos se iniciará un diálogo sobre la misma. Si para el alumno es una situación violenta, el centro le acompañará o comunicará a los padres o tutores dicha situación. Si se precisa asesoramiento de algún tipo, se procederá a buscarlo, antes de decidir el plan de actuación. El centro tendrá en cuenta las decisiones y opinión de los padres o representantes legales de los menores para elaborar el PLAN DE ACTUACIÓN correspondiente.

2. ESTUDIO Y VALORACIÓN

Con la información recabada en la investigación, y tras las entrevistas oportunas con el alumno y la familia, se determinarán las acciones concretas a desarrollar. En los casos precisos el colegio podrá solicitar que la familia acuda a un especialista, para que estudie el caso con profundidad y emita su valoración profesional, que se tendrá en cuenta también para determinar las medidas a tomar.

Con el consentimiento y la colaboración de la familia, o de quien ejerza la tutoría legal, que será informada de los hechos observados, y respetando la intimidad del alumno, se diseñará un PLAN DE ACTUACIÓN que responda adecuadamente a las necesidades de la situación.



En ocasiones este plan puede ser inicial y sólo se pueden establecer algunas medidas preventivas, de forma que es preciso un seguimiento con un mayor estudio y valoración hasta elaborar un plan definitivo.

3. INTERVENCIÓN

3.1. Ámbitos de actuación:

El PLAN DE ACTUACIÓN, dentro de los límites que aconseje el respeto a la intimidad personal, se comunicará a:

- El alumno y su familia (SIEMPRE).
- Los educadores del centro que tengan relación con el caso concreto. (SIEMPRE)
- El grupo-clase y, en su caso, los alumnos de otras etapas (SEGÚN EL CASO).
- Las familias del grupo-clase y, en su caso, las familias de otras etapas (SEGÚN EL CASO).

Se realizará un seguimiento que permita, por una parte, adaptar el PLAN DE ACTUACIÓN durante el proceso y, por otra, cerrarlo transcurrido el tiempo considerado oportuno en cada caso. Conviene que el centro deje constancia escrita del plan de actuación que ha seguido.

3.2. Medidas organizativas

Según el tipo de intervención habrá que tomar medidas organizativas en el aula en relación al alumno, y posiblemente en relación a las instalaciones del centro.

4. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

Se garantizará la coordinación y formación de todos los educadores del Centro, que colaborarán en el plan de actuación definido. El tutor/a, junto con el Dpto. de orientación, realizará una tarea de acompañamiento del alumno/a y del grupo, coordinándose con el resto de educadores, de conformidad con las directrices establecidas desde Dirección.

Asimismo, durante todo el proceso se recomendará al alumno así como a su familia, el asesoramiento psicopedagógico de especialistas –si se ha determinado-. El informe del profesional externo será tenido en cuenta a la hora de concretar las medidas de actuación, como se ha indicado con anterioridad.



4.1. SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO O VIOLENCIA

En caso de que tuviera lugar cualquier tipo de violencia (verbal, física, psicológica y/o social), un caso de acoso o de discriminación, se seguirán los protocolos establecidos en el Plan de convivencia del Centro, y la normativa vigente en materia de convivencia escolar.

4.2. SEGUIMIENTO

Una vez finalizada la aplicación del protocolo, conviene hacer un atento seguimiento de la situación a lo largo de un tiempo prudencial, así como una evaluación de los procedimientos aplicados. Las acciones de formación y sensibilización que hayan tenido un impacto positivo serán incorporadas a los reglamentos y planes que regulan el funcionamiento y la convivencia en el centro.

3. RESUMEN – GUÍA

Indicamos los pasos que constituyen el protocolo de actuaciones que se ha descrito, una vez comunicada una circunstancia que requiere atención y seguimiento:

1. Comunicación al tutor. Recopilación de información y comunicación con el Dep. de Orientación.
2. Comunicación si es necesario al Equipo Directivo.
3. Entrevista con el alumno o los alumnos implicados.
4. Entrevista con la familia para que expresen la situación y comuniquen qué medidas consideran idóneas para el caso en concreto.
5. Consulta y asesoramiento de especialistas si el caso lo requiere.
6. Investigación con entrevistas, solicitud de información a alumnos, educadores... por parte del tutor/a y del Dpto. de Orientación.
7. Valoración de las medidas solicitadas y/o propuestas, junto con las disposiciones normativas de aplicación para establecer el PLAN DE ACTUACIÓN.
8. Comunicación del PLAN DE ACTUACIÓN a la familia, al tutor/a del alumno y a los docentes y personal del Centro al que pueda afectar.
9. En caso de que las medidas impliquen la difusión general de la situación se podrá tener reunión con los compañeros de clase, e incluso reunión con las familias de los compañeros de clase o etapa para explicar las medidas a adoptar.
10. Seguimiento de la situación

4. CONTENIDO BÁSICO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

1.- Datos de la persona:

Nombre y apellidos: _____

Edad: _____ Curso escolar: _____ Grupo _____



BREVE RELATO DE LA SITUACIÓN QUE HACE NECESARIA LA INTERVENCIÓN DEL CENTRO

2.- Breve descripción de las reuniones previas mantenidas con el alumno/a y sus representantes legales

3.- Medidas a adoptar

- a. Personales.
- b. Familia.
- c. Aula.
- d. Compañeros.
- e. Instalaciones del Centro.
- f. Medidas en relación a actividades a desarrollar fuera del Centro:
- g. Medidas de comunicación a otros miembros de la Comunidad Educativa: